

sociedades, celebradas todas ellas el 31 de diciembre de 2006, aprobaron, todas ellas por unanimidad la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Construcciones Ker, S.A. de Villas Tauro, S.L., Pedro Aliaga, S.L., Residencial Central de Benicasim, S.L., Grupiker, S.L. y Viviendas Gilet, S.L., con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social por la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Castellón.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos y plazos establecidos en el art. 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Castellón, 22 de junio de 2007.—Vicente Bolívar Moreno. El Administrador Único de las sociedades.—47.954.

2.ª 20-7-2007

CONSTRUCCIONES PROMOCIONES PENDUELES, S. L.

Declaración de insolvencia

D.ª Raquel Martínez González, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Mieres,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución n.º 208/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra Construcciones Promociones Pendueles, S. L., sobre ordinario, se ha dictado auto de fecha 4 de julio de 2007 en el que se declara a la ejecutada Construcciones Promociones Pendueles, S. L., en situación de insolvencia total, por un importe de 2.449'14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art.º 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mieres, 4 de julio de 2007.—El Secretario Judicial.—47.414.

CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS FRANGUER 2000, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Don Antonio Tovar Pérez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 30 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento número 612/2007, seguido en este Juzgado a instancias de Rafael Hernández Vaquero y otros, contra la empresa Construcciones y Proyectos Franguer 2000, Sociedad Limitada, en reclamación de despidos, se ha dictado auto de fecha 5.7.2007 por el que se declara a la empresa ejecutada en situación de insolvencia total por importe 102.019,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274, punto 5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 11 de julio de 2007.—Antonio M.ª Tovar Pérez, Secretario Judicial.—47.580.

COOPERATIVA DE RESTAURACIÓN DE MALLORCA, S. A.

Se convoca Junta General ordinaria de accionistas el 27 de agosto a las 12 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria el día 28 a la misma hora, en el domicilio social calle Ollers 191 Polígono de Marratxí con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobar la gestión del administrador, si procede.

Segundo.—Aprobación de las cuentas anuales, balance, memoria y distribución de resultados de 2006.

Tercero.—Renovación del cargo de administrador.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Los accionistas podrán solicitar el envío gratuito o examinar la documentación depositada en el domicilio social, según el artículo 112 y 212 de la Ley de sociedades anónimas.

Marratxí, 9 de julio de 2007.—Administrador, Bartolomé Ballester Verger.—47.615.

COPECONST, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución n.º 13/07 dimanante de autos número 94/06, a instancia de Romualdo Moreno León, contra Copeconst, Sociedad Limitada, con CIF n.º B 91.255.844, respectivamente, en la que con fecha 2 de julio de dos mil siete se ha dictado Auto de Insolvencia por el que se declara a la entidad ejecutada Copeconst, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 1.800 euros de principal más 540 euros para intereses y costas; insolvencia, que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art 274.58 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 2 de junio de 2007.—El Secretario.—47.420.

COREAL, SOCIEDAD COOPERATIVA

Declaración insolvencia

El Juzgado de lo Social 5 de Bilbao (Vizcaya),

Publica: A los efectos de las presentes actuaciones (n.º Autos Despidos 562/06. Pieza ejecución 176/06); y para el pago de 17.915,47 euros de principal, 3.583,09 euros calculadas para intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor empresa demandada Coreal, Sociedad Cooperativa, sin perjuicio de que pudieran encontrarsele nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 3 de julio de 2007.—María Echeverría Alcorta, Secretario Judicial.—47.418.

COSSAN JS50, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado de lo Social 20 de Madrid.

Que en este Juzgado se sigue la ejecución 108/2006 con número de demanda 116/2006 a instancia de Rosa María de la Cruz Rubio, Servicio Publico Empleo Estatal, contra la empresa Cossan JS50, Sociedad Limitada, sobre Desempleo, en la que con fecha 4/07/2007 se dictó auto por el que se declara al ejecutado Cossan JS50, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por

importe de 2.787,48 euros, la insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 4 de julio de 2007.—Doña Monserrat Torrente Muñoz, Secretaria en sustitución del Juzgado Social núm. 20.—47.763.

COSTA CARS LUXE, SOCIEDAD LIMITADA

39 NOU TRUC, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Ortiz Martín, Secretaria del Juzgado Social núm. 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 165/06, a instancia de doña Anna Blanch Puigvert y doña Virginia Marín Campos contra Costa Cars Luxe, Sociedad Limitada, y 39 Nou Truc, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 29 de junio de 2007 auto por el que se declara a las ejecutadas en situación de insolvencia provisional por importe de 5.376,87 euros de principal, más 537,69 euros de intereses provisionales y 537,69 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Mataró, 29 de junio de 2007.—La Secretaria Judicial, Almudena Ortiz Martín.—47.178.

COTUNA, S. A.

Reducción de Capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que en la Junta general universal y extraordinaria de accionistas celebrada en fecha 15 de junio de 2007, se acordó por unanimidad de todos los socios, reducir su capital social en la cuantía de 104.273'50 euros, quedando fijado el capital social en la cifra de 189.074'60 euros y habiéndose ejecutado la reducción en el mismo acto de la calenda Junta, mediante anulación de las correspondientes acciones y devolución por parte de la sociedad a los accionistas afectados de las aportaciones en su día por ellos realizadas de las fincas registrales números 9.531, 9.479, 9.481 y 9.500 del Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona.

Barcelona, 15 de junio de 2007.—El Administrador, Javier Pamies Zubeldia.—49.062.

CUTTY SPEAK, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1001/2006 de este Juzgado de lo Social número 23, seguidos a instancia de Apolinario Mariano Quimis Ventura contra la empresa Cutty Speak Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado auto de fecha 10 de julio de 2007 por la que se declara a la ejecutada Cutty Speak Sociedad Limitada, en situación de insolvencia legal total, por importe de 2.527,92 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 12 de julio de 2007.—Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona.—47.817.